

SECRETARIA: A despacho de la señora Jueza el presente asunto, para reprogramar la audiencia cuya realización está prevista para el 1º de marzo de 2022 a partir de las 9:30 a.m., por cuanto en esa misma fecha con anterioridad fue programada otra audiencia.

Sírvase proveer

Santiago de Cali, 11 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARIA DEL CARMEN LOZADA URIBE



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Auto No.	289
Proceso:	Sucesión
Causante:	Rodrigo Ernesto Holguín Lourido
Radicado:	76001311000120200024300
Providencia:	reprogramar audiencia

Se profirió auto No. 2.174 del 11 de noviembre de 2021, en el que se fijó el día 1º de marzo de 2022, para llevar a cabo la audiencia en la que se practicarían las pruebas de las objeciones propuestas por los apoderados de los herederos reconocidos, sin embargo, al verificar la agenda que lleva el juzgado, se puede evidenciar que para esa misma fecha se encuentra programada audiencia dentro del proceso de divorcio con radicación No.2020-00131-00, por lo que se procederá a fijar nueva hora y fecha para su práctica.

En consecuencia, LA JUEZA PRIMERA DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI, VALLE. -

R E S U E L V E :

REPROGRAMAR para el día **28** de **de MARZO** de 2022, a las **9.30 A.M.**, la audiencia prevista en numeral 3º del artículo 501 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE.

La jueza,

OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

aaV